



326-SAT-VI.- 19170

México, D.F., a 04 de Marzo de 2004.

**USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR**  
**Presentes**

Por medio de la presente se solicita se modifiquen los sistemas de captura de pedimentos, con la finalidad de adecuar los registros 801 y 802 del SAAI M3, para quedar como sigue:

800 FIRMA DIGITAL DE PEDIMENTO

Registro a nivel pedimento

Opcional. Cuando se cuente con NIP de Acceso al SAAI, este registro será obligatorio.

Se deberá enviar un solo registro por pedimento.

CAMPO	FORMATO	DESCRIPCION		
1	Tipo de Registro	SMALLINT	Identificador del Tipo de Registro (800)	Obligatorio
2	Pedimento	CHAR(7)	Número de documento asignado por el agente o apoderado aduanal	Obligatorio
3	Tipo de Figura	CHAR(1)	Carácter para identificar el tipo de figura, que firma autógrafamente el pedimento:  1 Agente Aduanal 2 Apoderado Aduanal 3 Mandatario de Agente Aduanal	Obligatorio
4	Firma Digital del Agente Aduanal	CHAR(250)	Firma digital del pedimento generada con el NIP de Acceso al SAAI M3 del Agente, Apoderado Aduanal o Mandatario, que firma autógrafamente el pedimento:	Obligatorio
5	Número de Serie	CHAR(30)	Número de Serie del Certificado Digital, al que pertenece la llave privada con que se firma el pedimento.	Obligatorio

802 FIRMA DIGITAL DE ARCHIVO

Registro a nivel archivo

Opcional. Cuando se cuente con NIP

de Acceso al SAAI, este registro será obligatorio.

Se deberá enviar un solo registro por archivo.

CAMPO		FORMATO	DESCRIPCION	
1	Tipo de Registro	SMALLINT	Identificador del Tipo de Registro (802)	Obligatorio
2	Pedimento	CHAR(7)	Número de documento asignado por el agente o apoderado aduanal	Obligatorio
3	Tipo de Figura	CHAR(1)	Carácter para identificar el tipo de figura, que firma autógrafamente el pedimento:  4 Responsable del envío del archivo	Obligatorio
4	CURP	CHAR(18)	Clave Única de Registro de Población (CURP) del responsable del envío del pedimento a validar.	Obligatorio
5	Firma Digital del responsable del envío del pedimento a validar	CHAR(250)	Firma digital del pedimento generada con el NIP de Acceso al SAAI M3 del responsable del envío del pedimento a validar.	Obligatorio
6	Número de Serie	CHAR(30)	Número de Serie del Certificado Digital, al que pertenece la llave privada con que se firma el archivo.	Obligatorio

Dicha modificación deberá estar operando en todas las Aduanas del país el 3 de Mayo del presente.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente  
La Administradora de Análisis de Procesos

Ing. Mónica Marcela González Fuentes